

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 24 de noviembre de 2023

Rad. 2000-00116

Archivo digital No. 12: Conforme a lo solicitado, y revisado minuciosamente el expediente, evidencia el despacho que la solicitud contentiva en el archivo digital No. 6 resulta procedente, por cuanto efectivamente la orden de entrega del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1457748 no se ha materializado, pese a que en el auto de fecha 26 de mayo de 2004, se ordenó tal situación.

Por lo tanto, se declara sin ningún valor ni efecto el auto que precede, y se comisiona con amplias facultades a la Inspeccion de Policía y/o Alcaldía Municipal de Madrid para que practique la diligencia de entrega sobre el bien aquí referenciado a favor de la Corporacion Calidad, quien conforme a la documentación aportada es la actual propietaria.

Por último, se reconoce personería a la Dra. Karol Solanyi Molina Cuartas, como apoderada judicial de la entidad en cita.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

